

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

Visto, y en base, al Informe técnico del Órgano Gestor de propuesta de **RESOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO** de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019, cuyo literal se transcribe:

"NORMATIVA APLICABLE.

- 1) Bases Regulatoras aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 6/19, Punto 5º, de fecha 22 de febrero de 2019 (BOP Córdoba: nº 46 de 8/03/2019, anuncio nº 686/2019 y nº identificativo de la BDNS: 442611).
- 2) Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, BOP número 167, de 16 de octubre de 2005.
- 3) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- 4) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 5) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6) El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Convocatoria de "**Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019**", y sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC nº 6/19, Punto 5º, de fecha 22 de febrero de 2019 (BOP Córdoba: nº 46 de 8/03/2019, anuncio nº 686/2019 y nº identificativo de la BDNS: 442611).

Segundo: Mediante Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019, toma de razón 25 de junio de 2019, se aprobó por la Presidencia, por delegación del Consejo Rector de IMDEEC, la concesión de subvenciones de la Convocatoria referida en el antecedente primero, en la que se insertaba el listado correspondiente a Entidades Beneficiarias con informe favorable siguientes:

PROYECTOS DE PLAN DISTRITO SUR						
Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCION TOTAL
80,5	M.H. VENDING, S.Coop.And.	F14871636	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PLAN DISTRITO SUR				6.900,00	4.600,00	

PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL						
Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCION TOTAL
100	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	FAVORABLE	8.280,00	5.520,00	13.800,00
100	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN, (ALCER CÓRDOBA)	G14047146	FAVORABLE	3.990,00	2.660,00	6.650,00
98	ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
97,65	FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	FAVORABLE	10.350,00	6.900,00	17.250,00
88,5	FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	FAVORABLE	19.200,00	12.800,00	32.000,00
87	ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	FAVORABLE	13.770,00	9.180,00	22.950,00



Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
83	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
81,33	FAECTA	G41721747	FAVORABLE	13.590,00	9.060,00	22.650,00
81	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	FAVORABLE	5.760,00	3.840,00	9.600,00
80	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	FAVORABLE	3.192,00	2.128,00	5.320,00
77,5	ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	G14387716	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
<b>IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>				<b>95.382,00</b>	<b>63.588,00</b>	

PROYECTOS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS						
Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
100	INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	FAVORABLE	7.200,00	4.800,00	12.000,00
100	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
100	AMP INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ALIMENTARIOS, S.L.	B56033558	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
100	FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
91	SARA MARIA SUAREZ FRANCO	***3776**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
91	INVEPAT GO, S.L.	B14951057	FAVORABLE	9.600,00	6.400,00	16.000,00
88	BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
88	CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	FAVORABLE	3.600,00	2.400,00	6.000,00
87	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
81,5	LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	FAVORABLE	4.950,00	3.300,00	8.250,00
81	AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
78,5	COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
78	DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
76	JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	FAVORABLE	3.990,00	2.660,00	6.650,00
75	FRANCISCO PÉREZ CECILIA	***3785**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
75	MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	FAVORABLE	4.800,00	3.200,00	8.000,00
74	CARROCERÍAS FRANCAR, S.L.	B14721666	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
72	JITKEY S.L.	B56065410	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
71,5	SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	FAVORABLE	7.050,00	4.700,00	11.750,00
70	TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
68	FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
65	EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
63	ALBERTO HERVÁS DOBROLWOLSKI	***9623**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
63	INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ALVAREZ	***9675**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
62	LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
61	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	FAVORABLE	6.900,00	4.600,00	11.500,00
61	JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	FAVORABLE	3.600,00	2.400,00	6.000,00
54	LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00
54	ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	FAVORABLE	3.450,00	2.300,00	5.750,00



Baremo IMDEEC	RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	AD2019	AD2020	SUBVENCIÓN TOTAL
53	ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	FAVORABLE.	3.450,00	2.300,00	5.750,00
53	AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	FAVORABLE.	3.450,00	2.300,00	5.750,00
50	RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	FAVORABLE. CONCEDIDA POR EL LÍMITE DEL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	828,00	552,00	1.380,00
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES PROYECTOS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.				149.718,00	99.812,00	
IMPORTE TOTAL AD POR ANUALIDADES TODAS LAS TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS (Distrito Sur, Carácter Social y Mejora de la competitividad de las empresas).				252.000,00	168.000,00	420.000,00

*Tercero:* Por otro lado, las siguientes Entidades Beneficiarias han desistido, decaído o renunciado respecto de la subvención otorgada, total o parcialmente, por falta de aceptación de la subvención o renuncia expresa tras las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019, y que están aprobadas en la Resolución de Presidencia nº 401/2019:

**Proyectos de carácter social y de mejora de la competitividad de las pymes**

ENTIDAD/EMPRESA	CIF/NIF	Subvención otorgada (Barrado Documento contable AD)	AD2019 (Barrado Documento contable AD)	AD2020 (Barrado Documento contable AD)
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	11.500,00	6.900,00	4.600,00
FAECTA	G41721747	6.650,00	3.990,00	2.660,00
AMP INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ALIMENTARIOS, S.L.	B56033558	8.000,00	4.800,00	3.200,00
ALBERTO HERVÁS DOBROLWOLSKI	***9623**	5.750,00	3.450,00	2.300,00
LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	4.800,00	2.880,00	1.920,00
TOTALES		36.700,00	22.020,00	14.680,00

*Cuarto:* Por lo tanto, y a la vista de lo antecedente, el listado de las subvenciones otorgadas después de las Resoluciones Definitivas mencionadas es el siguiente:

ENTIDADES BENEFICIARIAS	NIF	PAGO ANTICIPADO
AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	3.450,00
ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	3.450,00
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES	G14028658	8.280,00
ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	G14387716	6.900,00
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	5.760,00
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	3.450,00
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN, (ALCER CÓRDOBA)	G14047146	3.990,00
ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	13.770,00
AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	6.900,00
BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	4.800,00
CARROCERÍAS FRANCAR, S.L.	B14721666	3.450,00
CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	3.600,00
COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	6.900,00



ENTIDADES BENEFICIARIAS	NIF	PAGO ANTICIPADO
DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	3.450,00
ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	3.450,00
EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	3.450,00
FAECTA	G41721747	9.600,00
FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	3.450,00
FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	4.800,00
FRANCISCO JESÚS PÉREZ CECILIA	***3785**	3.450,00
FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	3.450,00
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	3.192,00
FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	10.350,00
FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	19.200,00
INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	7.200,00
INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ÁLVAREZ	***9675**	3.450,00
INVEPAT GO, S.L.	B14951057	9.600,00
JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	3.990,00
JITKEY S.L.	B56065410	3.450,00
JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	3.600,00
LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	6.900,00
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	6.900,00
LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	3.450,00
LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	2.070,00
M.H. VENDING, S. Coop. And.	F14871636	6.900,00
MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	4.800,00
RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	828,00
SARA MARÍA SUAREZ FRANCO	***3776**	3.450,00
SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	7.050,00
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	6.900,00
TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	6.900,00
		229.980,00

Quinto: Se hace constar por este Órgano Gestor que cada Entidad Beneficiaria ha dado cumplimiento a la entrega de la aceptación (base reguladora nº 13, apartado 11) y de la documentación acreditativa de las contrataciones realizadas conforme a la Resolución Definitiva nº 322/2019 y 323/2019 (base reguladora nº 15, apartado 3), a la colocación de los medios de publicidad (base reguladora nº 14, apartado 3), que se ha producido incremento neto de plantilla (base reguladora nº 5, apartado 1) y, finalmente, están al corriente de las obligaciones tributarias con respecto a la Administración Nacional, Administración Autonómica y Administración Local, así como al corriente con la Seguridad Social (base reguladora nº 14, apartado 1), incorporándose al expediente instruido los documentos en formato papel de cada una de las Entidades Beneficiarias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La base reguladora nº 5. 1 de la Convocatoria de referencia es del tenor literal siguiente: "..... Realicen contrataciones en centro/s de trabajo ubicado/s en el municipio de Córdoba y que las mismas supongan un incremento neto de plantilla1, a fecha de inicio del contrato respecto al 1 de febrero de 2019, en número de al menos igual al de las contrataciones que se realicen objeto de subvención en dicho centro de trabajo, debiéndose mantener dicho incremento neto de plantilla durante toda la duración de la/s contratación/es objeto de subvención."

Segundo: La base reguladora nº 14.1 de la Convocatoria de referencia es del tenor literal siguiente: "Las Entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones: Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería de la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC, así como con cualquier deuda de Derecho Público con el Ayuntamiento de Córdoba y con el IMDEEC, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvención y realizar la propuesta de pago de la subvención."

Tercero: La base reguladora nº 14.3 de la Convocatoria de referencia es del tenor literal siguiente: "Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida, a través del IMDEEC, mediante la "Convocatoria de incentivos para la mejora de la competitividad de las Pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", (art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), en plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación de la Resolución definitiva de concesión de subvención, conforme el Anexo I de estas Bases reguladoras."



**Cuarto:** La base reguladora nº 15.4 de la Convocatoria de referencia es del tenor literal siguiente:

"Las subvenciones a otorgar acogidas a esta Convocatoria tendrán carácter de pago anticipado en un 60% de la cuantía concedida (redondeada al alza al euro) y carácter de pago ex-post (diferido) por la diferencia entre el pago anterior hasta el 100% de la cuantía justificada, y se justificarán ante el Órgano concedente independientemente del momento en que finalice el plazo de duración de la/s contratación/ones establecido en la Resolución definitiva de concesión de subvención, hasta el 17 de febrero de 2.020 (inclusive)".

**Quinto:** La base reguladora nº 15.8 de la Convocatoria de referencia es del tenor literal siguiente:

"Con respecto a la modalidad de pago de la subvención; Un primer pago del 60% de la subvención concedida (redondeada al alza al euro), se ordenará con carácter anticipado a la justificación, expresamente, y justificado por el interés público de las Entidades solicitantes acogidas a la Tipología de proyectos de carácter social, se exonera de la constitución de garantía, de acuerdo al art. 15.3.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, en el caso de que el importe del primer pago de la subvención a conceder supere los 12.000,00 €, una vez que la Entidad beneficiaria haya aportado, o aporte, si es una nueva contratación por causas sobrevenidas, la documentación que se especifica en la base nº 15.6.d) I, II, III, IV, V, VI anterior, en este caso en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación, aporte dichos documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley, 39/2015 de 1 de octubre."

**Sexto:** La base reguladora nº 15.9 de la Convocatoria de referencia es del tenor literal siguiente:

"Con respecto a la forma de pago de la Subvención concedida y justificada se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la Entidad beneficiaria haya indicado en la solicitud".

### PROPUESTA

A la vista de lo que antecede este Órgano Gestor propone al Órgano Concedente, la Presidencia del IMDEEC, por Delegación del Consejo Rector de fecha 22 de febrero de 2019, que dicte la RESOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Reconocer la Obligación y proceder de pago anticipado en un 60% de la subvención concedida (redondeada al alza al euro) a las Entidades Beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019 de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", exonerando de la constitución de garantía de acuerdo al art. 15.3.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, según el listado siguiente:

ENTIDADES BENEFICIARIAS	NIF	PAGO ANTICIPADO
AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	3.450,00
ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	3.450,00
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES	G14028658	8.280,00
ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	G14387716	6.900,00
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	5.760,00
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	3.450,00
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN, (ALCER CÓRDOBA)	G14047146	3.990,00
ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	13.770,00
AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	6.900,00
BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	4.800,00
CARROCERÍAS FRANCAR, S.L.	B14721666	3.450,00
CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	3.600,00
COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	6.900,00
DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	3.450,00
ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	3.450,00
EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	3.450,00
FAECTA	G41721747	9.600,00
FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	3.450,00
FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	4.800,00
FRANCISCO JESÚS PÉREZ CECILIA	***3785**	3.450,00



ENTIDADES BENEFICIARIAS	NIF	PAGO ANTICIPADO
FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	3.450,00
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	3.192,00
FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	10.350,00
FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	19.200,00
INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	7.200,00
INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ÁLVAREZ	***9675**	3.450,00
INVEPAT GO, S.L.	B14951057	9.600,00
JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	3.990,00
JITKEY S.L.	B56065410	3.450,00
JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	3.600,00
LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	6.900,00
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	6.900,00
LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	3.450,00
LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	2.070,00
M.H. VENDING, S. Coop. And.	F14871636	6.900,00
MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	4.800,00
RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	828,00
SARA MARÍA SUAREZ FRANCO	***3776**	3.450,00
SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	7.050,00
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	6.900,00
TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	6.900,00
		229.980,00

**SEGUNDO:** Someter a fiscalización previa la Resolución del Pago anticipado de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades Beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019.

**TERCERO:** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución del Pago anticipado de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades Beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, como otros.

**CUARTO:** Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución del Pago anticipado de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades Beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Es cuanto nos cabe informar y proponer, salvo mejor criterio, como Órgano Gestor a los efectos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019".

En Córdoba.

El Órgano Gestor

Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico.

LA JEFATURA DEL DPTO.  
Francisca Higuera Fernández

EL TÉCNICO  
Carlos Ordóñez Castro

(Firma y fecha electrónica)".



En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por la **delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 22 de febrero de 2019**, y, a la vista de cuanto antecede, vengo a dictar la presente  
**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Reconocer la Obligación y proceder de pago anticipado en un 60% de la subvención concedida (redondeada al alza al euro) a las Entidades Beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019 de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019", exonerando de la constitución de garantía de acuerdo al art. 15.3.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, según el listado siguiente:

ENTIDADES BENEFICIARIAS	NIF	PAGO ANTICIPADO
AGUILAR SÁNCHEZ ALIMENTARIA, S.L.	B14225346	3.450,00
ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	***9368**	3.450,00
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES	G14028658	8.280,00
ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	G14387716	6.900,00
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	G14414601	5.760,00
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	G14770648	3.450,00
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE RIÑÓN, (ALCER CÓRDOBA)	G14047146	3.990,00
ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	13.770,00
AZUL Y VERDE ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD S.L.	B14969216	6.900,00
BLANCA MUÑOZ NAVARRO	***6166**	4.800,00
CARROCEÍAS FRANCAR, S.L.	B14721666	3.450,00
CIUDAD 2020, S.L.	B14893705	3.600,00
COMERCIAL AGROCOR, S.A.	A14216527	6.900,00
DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	B14823561	3.450,00
ENTORNO ACTIVO S.L.	B14860753	3.450,00
EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING, S.L.	B56039068	3.450,00
FAECTA	G41721747	9.600,00
FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES, S.L.	B14907158	3.450,00
FORAGRO INGENIERIA S.L.	B56055791	4.800,00
FRANCISCO JESÚS PÉREZ CECILIA	***3785**	3.450,00
FUENSANTA CABRERA SALINAS	***4946**	3.450,00
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	G14729248	3.192,00
FUNDACIÓN HOGAR RENACER	G14751903	10.350,00
FUNDACIÓN MAGTEL	G14936439	19.200,00
INICIATIVAS PATRIMONIALES MACAOS, S.L.	B14681332	7.200,00
INMACULADA CONCEPCIÓN MOYA ÁLVAREZ	***9675**	3.450,00
INVEPAT GO, S.L.	B14951057	9.600,00
JESÚS CARLOS LARA POLO	***4742**	3.990,00
JITKEY S.L.	B56065410	3.450,00
JOEL CALZADO GARCÍA	***3082**	3.600,00
LENKO MULTISERVICIOS GENERALES, S.L.	B14375356	6.900,00
LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B56009525	6.900,00
LOGÍSTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	3.450,00
LUCÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ	***0869**	2.070,00
M.H. VENDING, S.Coop.And.	F14871636	6.900,00
MONTAJES DE SILOS S.L.	B14812812	4.800,00
RICARDO ANTONIO ROMERO RUIZ	***5038**	828,00
SARA MARIA SUAREZ FRANCO	***3776**	3.450,00
SEPALO SOFTWARE SL	B56003684	7.050,00
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B14937478	6.900,00
TERESA JURADO PALOMINO	***9892**	6.900,00
		229.980,00



**SEGUNDO:** Someter a fiscalización previa la Resolución del Pago anticipado de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades Beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019.

**TERCERO:** Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución del Pago anticipado de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades Beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, como otros.

**CUARTO:** Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución del Pago anticipado de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2019" a las Entidades Beneficiarias de las Resoluciones Definitivas nº 322/2019 y nº 323/2019, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

En Córdoba.

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC  
FDO: MARIA NIEVES TORRENT CRUZ  
(Firma y fecha electrónica)

Resolución N°: 417/19

TOMÉ RAZÓN:

11 SEP 2019

EL SECRETARIO DEL IMDEEC

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29.

web: imdeec.es  
8/8

Código Seguro de verificación: E65sP48Wf+1L1Ypy3dEBLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Nieves Torrent Cruz - Teniente-alcalde Delegada de Transformación Digital e Innovación		FECHA	03/09/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	E65sP48Wf+1L1Ypy3dEBLQ==	PÁGINA	8/8



E65sP48Wf+1L1Ypy3dEBLQ==